



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

724 / 02

SALTA, 14 NOV 2002
EXPEDIENTE N° 12.185/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las docentes de la Facultad informan irregularidades en la Planilla de Control Académico para el Cobro de Beca de la alumna Lopez María del Valle, LUN° 602.329 de la Carrera de Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite Despacho N° 031/02 en el que sugiere:

Realizar un severo llamado de atención a la alumna Lopez María del Valle y que el mismo conste en su legajo personal.

Elevar las actuaciones a la Comisión de Becas de la UNSa para que en base a su Resolución N° 418/87 artículo 18, inciso c) (Reglamento de Becas de la UNSa tome resolución al respecto.

Que en Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15.10.02, surge otra moción por parte de la Consejera Lic. Mónica Couceiro de Cadena., dada la gravedad de los actos, "sancionar a la alumna María del Valle Lopez con la pérdida de un Turno de Examen en todas las asignaturas y sugiere a la Comisión de Becas de la Universidad instrumentar otro sistema de control académico, en el cual la Facultad informe de la situación académica de los alumnos, sin que los mismos intervengan en el trámite."

Pasado a votación se aprueba la misma.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15.10.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Sancionar a la alumna LOPEZ María del Valle, LUN° 602.329 de la Carrera Nutrición, con la pérdida de un turno de examen (Diciembre/02) en todas las asignaturas por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. Sugerir a la Comisión de Becas de la Universidad instrumentar otro sistema de Control Académico, en el cual la Facultad informe de la situación académica de los alumnos, sin



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

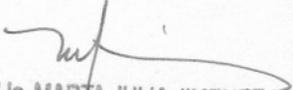
RESOLUCIÓN INTERNA Nº 724/02

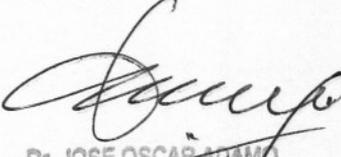
SALTA, 14 NOV 2002
EXPEDIENTE Nº 12.185/02

que los mismos intervengan en el trámite.

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia: Secretaría Académica, Nut. María Silvia Valdiviezo de Rodríguez, Lic. Miriam H. Fadel, Departamento Becas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR AQUINO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud